



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6105/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución Decanal *Ad Referéndum* 81/2017 (aprobada por Res. HCD 63/2017); teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución Decanal *Ad Referéndum* 81/2017 (aprobada por Res. HCD 63/2017) y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Producción y Prácticas Artísticas I de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1º de la mencionada Resolución Decanal, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS
DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

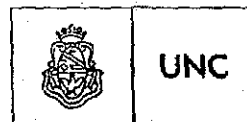
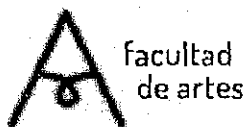


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 652

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0006105/2017

Córdoba, 14 MAR 2017.

VISTO

Las sugerencias de candidatos, para integrar el Comité Evaluador para el Área Producción y Prácticas Artísticas I, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuya designación por concurso vence en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017 y que hayan presentado su solicitud de evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/2008 y 4/2014 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes, rigen el proceso de renovación de las designaciones por concursos de los Profesores Regulares y Profesores Auxiliares.

Que la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Vigilancia y Reglamento firmaron el despacho en conformidad.

Que debido a la urgencia de las presentes actuaciones se autoriza a realizar una Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador para el Área Producción y Prácticas Artísticas I, que tendrán a su cargo la evaluación de Profesores Regulares y Auxiliares con los siguientes integrantes:

	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Profesores de Facultad de Artes	1. Andrea Mariel Sarmiento -Departamento Académico de Música	1. Yolanda María Rivarola - Departamento Académico de Música
		2. Marcelo Hernán Arbach - Departamento Académico de Teatro
	2. Jorge Orozco - Departamento Académico de Teatro	1. Pablo De Giusto -Departamento Académico de Música
		2. Carina Cagnolo -Departamento Académico de Artes Visuales

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0006105/2017

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Profesores de la UNC ajenos a la Facultad de Artes	1. Andrea Pujol -Facultad de Psicología	1. Ana María Alderete -- Facultad de Psicología
		2. Dra. Roxana Patiño - Facultad de Filosofía y Humanidades
Profesores de otras Universidades Nacionales	1.Roberto Santiago Echen - Universidad Nacional de Rosario	1. Diego Roberto Madoery - Universidad Nacional de La Plata
		2. Ana Gloria Ortega -Universidad Nacional de Cuyo
Estudiante	1. Emiliano Terráneo - Departamento Académico de Música	1. Cecilia Inés Palma Pekarek - Departamento Académico de Música
		2. Lucrecia Requena - Departamento Académico de Artes Visuales
Egresado	1. Julieta Beatriz Sportelli Canelo -Departamento Académico de Artes Visuales	1. Rodrigo Nicolás Barboza - Departamento Académico de Artes Visuales
		2. Estefanía De Gennaro - Departamento Académico de Teatro

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Remitir copia al Honorable Consejo Directivo. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

RESOLUCIÓN Nº: 81
GRC

DEA MARIA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Prof. MARYAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba